

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-138/2017
DEL 27 DE JULIO DE 2017

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-138/2017 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA**
- II. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
- III. RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
- IV. APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
- V. INFORME FINANCIERO AL MES DE JUNIO DE 2017**
- VI. INFORME DE LA POLÍTICA CREDITICIA DEL PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2017**
- VII. APROBACION DE PROMOCION DEL CLIENTE PUNTUAL 2017**
- VIII. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL 2017 BAJO EL MECANISMO DE BOLPROES**
- IX. CONTRATACIÓN DE PUESTO DE BOLSA PARA QUE REPRESENTA AL FSV ANTE BOLPROES MB-06/2017 “SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL 2017”**
- X. SUSTITUCION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**
- XI. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAO AL MES DE JUNIO DE 2017**
- XII. CREACION DE LA UNIDAD DE GENERO**
- XIII. AUTORIZACION DE PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE AGENCIA SANTA ANA**

XIV. SOLICITUD DE CNTS, PARA MODIFICAR EL CONTRATO Y SU PRÓRROGA PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE FINCA BRETAÑA

XV. DESCARGO DE ACTIVO FIJO

XVI. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-132/2017 del 19 de julio de 2017, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 17 solicitudes de crédito por un monto de \$231,363.12, según consta en el Acta N° 138 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. A) LAIP

V) INFORME FINANCIERO AL MES DE JUNIO DE 2017. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva la presentación de Informe Financiero comparativo que incluye los Estados Financieros al 30 de junio de 2017, comparados con el mismo período del ejercicio de 2016, agregándose los principales indicadores financieros básicos, así como el comparativo de ejecución presupuestaria a junio de 2017 y el Análisis de Flujo de Caja proyectado con lo real. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, quien explicó que las cifras relevantes en los Estados Financieros que se presentan son las siguientes: el activo total alcanzó \$900.5 millones que comparado con el saldo al 30 de junio de 2016, experimentó un incremento de 3.26% (\$28.4 millones) debido, entre otros, al crecimiento de la cartera hipotecaria. La cartera hipotecaria neta acumuló \$825.2 millones, creciendo con relación a 2016 en un 1.17% (\$9.5 millones). Es de mencionar que se tiene en cuentas de orden \$251.1 millones por los saldos vencidos de cartera hipotecaria de préstamos con más de seis meses de no pago. Se indicó que las recuperaciones de efectivo o en inmuebles que garantizan estos préstamos se registran en el Estado de Resultados, en Otros Ingresos. Las inversiones que incluyen los activos extraordinarios alcanzaron \$430.0 miles, cifra menor en \$66.0 miles (-13.35%) al 2016. Con respecto a los pasivos, éstos alcanzaron \$493.5 millones, estando conformado éste principalmente por los depósitos por cotizaciones de \$216.8 millones, el saldo de las captaciones de recursos por emisiones de Títulos Valores CIFSVM por \$148.8 millones y por las emisiones de Títulos Valores CDVISFSVM el saldo es de \$68.8 millones. El patrimonio alcanzó \$407.0 millones que representa una capitalización en un año del 9.56% (\$35.5

millones). Con relación al Estado de Resultados, los Productos Financieros y otros fueron de \$53.7 millones superiores a 2016 en \$2.1 millones (4.1%). Los gastos totales fueron de \$33.6 millones, de los cuales el 30.2% (\$16.1 millones) corresponden a gastos financieros y reservas de saneamiento por préstamos; el 21.52% (\$11.5 millones) a gastos administrativos; y el 11.16% (\$5.9 millones) a saneamiento de activos extraordinarios y ajustes de ejercicios anteriores. El superávit al 30 de junio de 2017, fue de \$19.7 millones que representa una rentabilidad anualizada del patrimonio de 9.91%. Las coberturas por reservas de saneamiento de préstamos vencidos fueron de 142.54%, la de cartera reestructurada vigente de 100% y la de activos extraordinarios del 100%. Se presentó adicionalmente el Estado de Flujo de Efectivo y el comparativo de Flujo de Efectivo proyectado versus el ejecutado, resultando lo siguiente: En los **Ingresos** lo proyectado fue de \$122.1 millones, percibiendo \$99.5 millones, quedando una diferencia de \$22.5 millones en términos globales, al detallar se nota que: - En los Ingresos por recuperación de cuotas de préstamos se estimó recuperar \$71.0 millones y se percibió \$74.3 millones, significando \$3.2 millones más, por la buena gestión de cobro tanto interna como el outsourcing. -Se calculó un endeudamiento de \$38.0 millones, de los cuales se obtuvieron \$14.0 millones. Pendientes de desembolso \$1.0 millones de BANDESAL, \$10.0 millones del BCIE y \$13.0 millones de Títulos Valores CIFS. En los **Egresos** se proyectó \$100.3 millones y se ejecutó \$85.0 millones, quedando un ahorro de \$15.3 millones, siendo lo principal lo siguiente: - En los gastos Administrativos el proyectado fue de \$13.2 millones y el resultado reflejado fue \$7.6 millones, menor en \$5.6 millones, sobre todo en el desenvolvimiento que se tuvo en los gastos de bienes y servicios de consumo. -En los Gastos Financieros se proyectó \$10.1 millones y lo real fue mayor en \$9.6 millones porque no se logró desembolsar los créditos concedidos. En este rubro se ha incluido la Devolución de cotizaciones por un monto proyectado de \$5.5 millones y al ejecutar, la devolución resultó menor en \$826.3 miles. -La inversión en Cartera Hipotecaria se proyectó en \$53.3 y la real fue de \$46.4 millones, siendo menor en \$6.9 millones porque se está controlando por el manejo de liquidez. -En la Amortización de Endeudamiento se programó amortizar \$10.1 millones y lo real fue mayor en \$10.6 millones por los pagos anticipados a BANDESAL. -En la Adquisición de Activos Fijos se proyectaron \$2.5 millones y se ejecutaron solo \$435.6 miles, porque se difirió la remodelación de la oficina central y la ampliación de la misma. Al final la disponibilidad fue de \$42.7 millones versus \$49.9 millones proyectados. También se presentaron los principales indicadores financieros y la ejecución presupuestaria y un comparativo de egresos seleccionados. Indicó el Licenciado Cuéllar que el informe del presupuesto muestra lo ejecutado en enero – junio de 2017, comparándolo con lo presupuestado para ese mismo período. El presupuesto anual es de \$199.3 millones. El presupuesto de ingresos estimado de enero a junio de 2017 fue de \$99.6 millones y se registran ingresos reales por \$94.3 millones y en los egresos lo real fue de \$81.7 millones teniendo un egreso menor de \$16.8 millones con respecto a lo presupuestado. Se destacó la captación obtenida en las cuentas Recuperación de Inversiones Financieras, que es la recuperación de capital por cuotas de préstamos por \$28.9 millones y \$43.9 millones por ingresos financieros que principalmente contiene los intereses de cartera y la recuperación de capital de la misma. En cuanto a los egresos, estos se estimaron en \$98.5 millones y se ejecutó \$81.7 millones; es decir el 82.88%. Siendo relevante los rubros de inversiones financieras y amortización del endeudamiento público, que juntos acumulan \$58.4 millones, equivalentes al 71.48% del total. El restante 28.52% (\$23.3 millones) fueron egresados en los rubros de remuneraciones \$5.6 millones, adquisición de bienes y servicios \$4.0 millones, gastos financieros y otros \$8.4 millones, transferencias corrientes (devolución de cotizaciones) \$4.6 millones e inversiones en activos fijos \$483.3 miles. El informe incluye la ejecución

presupuestaria de ingresos y egresos de 2017 comparada con enero – junio de 2016 y el seguimiento a rubros de egresos seleccionados. Junta Directiva, luego de conocido el informe financiero del 1 de enero al 30 de junio de 2017, presentado por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe financiero con Estados Financieros comparativos junio de 2017 con respecto a junio de 2016, que comprende también el comparativo del Flujo de Caja proyectado con lo ejecutado, la ejecución presupuestaria a junio de 2017, la comparada con junio de 2016; la ejecución presupuestaria de egresos seleccionados a junio de 2017 y la ejecución de egresos seleccionados junio de 2017 – junio de 2016.

VI) INFORME DE LA POLÍTICA CREDITICIA DEL PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2017

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LIT. E) Y G) LAIP-DECLARATORIA DE RESERVA N° JD-2017/1447.

VII) APROBACION DE PROMOCIÓN CLIENTE PUNTUAL 2017.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LIT. E) LAIP-DECLARATORIA DE RESERVA N° JD-2017/1448.

VIII) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL 2017 BAJO EL MECANISMO DE BOLPROES.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LIT. E) LAIP-DECLARATORIA DE RESERVA N° JD-2017/1449.

IX) CONTRATACIÓN DE PUESTO DE BOLSA PARA QUE REPRESENTA AL FSV ANTE BOLPROES MB-06/2017 “SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL 2017”. Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyschondt se retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para someter a consideración de Junta Directiva la solicitud de contratación de puesto de Bolsa que actúe por cuenta del FSV en BOLPROES. El Ingeniero Rivas reseñó que según el Punto VIII) de la presente Acta, se acordó: **“A)** Aprobar la contratación de servicios de agencia de publicidad para desarrollar la campaña de la promoción del cliente puntual 2017, bajo el mecanismo de BOLPROES hasta por un precio de **\$60,000.00** (IVA incluido). **B)** Aprobar las especificaciones técnicas para el desarrollo de la campaña de la promoción del Cliente Puntual.” Indicó que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROES el proceso de contratación de los servicios de agencia de publicidad para desarrollar la campaña de la promoción del cliente puntual 2017, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Ahora bien, la contratación mediante BOLPROES conlleva la contratación de un Puesto de Bolsa. Como fundamento de la solicitud señaló el Ingeniero Rivas que con fecha 12 de noviembre de 2014 se recibió respuesta de consulta efectuada a la UNAC, sobre la contratación bajo este mecanismo, en la cual se confirma que esta es viable debido a que la reforma de la LACAP eliminó el Art. 39 que regulaba el mercado bursátil como forma de contratación bajo los parámetros de la referida Ley, sumado a ello se establece en el Art. 4, literal d) de la LACAP, como una exclusión a la aplicación de la misma: “Los servicios bancarios y financieros, que no sean de seguros, celebrados por la Administración Pública”, entre los cuales se encuentran los servicios de corretaje de los puestos de bolsa, como servicios financieros conexos al de la Bolsa. Así, se presentaron ofertas de las sociedades:

ASEBURSA, S.A. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (0.39% + IVA); LAFISE, TRADE DE EL SALVADOR, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (0.24% + IVA); SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (0.99% + IVA); MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (0.345% + IVA); y NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (0.50% + IVA); para los servicios de intermediación de puesto de bolsa. Luego de la exposición y en vista de que la comisión por intermediación más baja que se ofertó fue la presentada por LAFISE, TRADE DE EL SALVADOR, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, se solicita a Junta Directiva, autorizar la contratación del puesto de bolsa LAFISE, TRADE DE EL SALVADOR, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, para que represente al Fondo Social para la Vivienda ante BOLPROES, para la contratación del Proceso Mercado Bursátil: N° MB-06/2017 denominado «SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DE LA PROMOCION DEL CLIENTE PUNTUAL 2017», con una Comisión por Canon de BOLPROES de 0.50%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación y Comisión por Intermediación de 0.24%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación. Junta Directiva, conocida la propuesta presentada por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la contratación del puesto de bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, al haber ofertado la menor Comisión por Intermediación, para que represente al Fondo Social para la Vivienda ante BOLPROS, para la contratación del proceso de Mercado Bursátil: denominado «SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DE PROMOCION DEL CLIENTE PUNTUAL 2017»; con una Comisión por Canon de BOLPROS de 0.50%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación y Comisión por Intermediación de 0.24%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación.
- B) Autorizar al Señor Presidente y Director Ejecutivo para que en nombre y representación del FSV, suscriba la documentación correspondiente derivada del proceso de contratación.
- C) Tener por nombrada como Administradora de estos contratos a la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
- D) Ratificar este punto en esta misma sesión.

X) SUSTITUCION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de sustitución de administrador de contrato. Para su presentación invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, quien indicó que se presenta esta solicitud a raíz de incapacidad médica otorgada al Arq. Edwin Alberto Alfaro Cabezas, Jefe del Área de Valúos, de la Gerencia Técnica, actual Administrador del Contrato de la Licitación Pública N° FSV-07/2017 «Servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles». Esto hace necesaria la sustitución del Administrador de Contrato, durante el período comprendido del 08 al 28 de agosto de 2017. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Nombrar como Administrador de los Contratos derivados de la Licitación Pública N° FSV-07/2017 «Servicios de Elaboración de Avalúos de Bienes Inmuebles» al Sr. Efrain Mauricio Sanchez Montano para el período comprendido del 08 al 28 de agosto de 2017, en sustitución del Arq. Edwin Alberto Alfaro Cabezas, Jefe del Área de Avalúos.
- B) Comisionar a la UACI, para que notifique a los Contratistas dicho nombramiento.
- C) Ratificar este punto en esta sesión.

XI) INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAO AL MES DE JUNIO DE 2017. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los directores, el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al periodo Enero- Junio de 2017 y Solicitudes de Ajuste. Explicó que se trae este informe, basado en la autorización de Asamblea de Gobernadores en sesión N° AG-152, 08 de Diciembre de 2016, que indica: "Instruir a Junta Directiva para que dé seguimiento periódico al presente Plan y efectúe los ajustes necesarios que estén debidamente justificados. Autorizar las modificaciones en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente que se originen por la ejecución del PAO 2017." La presentación comprendió: la Ejecutoria de los proyectos e Indicadores 2017, Informe de Evaluación y Solicitudes de Ajuste. En lo que se refiere a la Evaluación del PAO a junio de 2017, se expusieron las 5 áreas estratégicas: 1- Acceso a Soluciones Habitacionales con 1 proyecto y 1 indicador; 2- Gestión Crediticia, con 8 proyectos y 15 indicadores. 3- Servicio al Cliente, con 9 proyectos y 11 indicadores. 4- Fortalecimiento Financiero, con 10 proyectos y 14 indicadores y 5-Desarrollo Institucional, con 19 proyectos y 26 indicadores. En resumen, el cumplimiento de indicadores presenta: 2 indicadores con rango de alarma superior, 4 indicadores en el rango de tolerancia superior, 33 indicadores en el rango de aceptación, 4 indicadores en el rango de tolerancia inferior, 13 indicadores en el rango de alarma inferior y 11 indicadores que no esperaban resultados durante el periodo. Señaló que los resultados alcanzados al mes de junio de 2017 en los rubros institucionales prioritarios muestran el siguiente cumplimiento: Colocación de Créditos alcanzó en número de casos 115.28% y en monto 101.31%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Nueva 94.53%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Usada 80.13% y Tiempo promedio de trámite para otorgamiento de crédito para Otras líneas 74.45%; Índice de mora de Cartera Hipotecaria el 95.64%; captación de cuotas de préstamos 102.48%. Adicionalmente el licenciado Ventura Hernández indicó que se hace necesario modificar algunas metas en 15 de los proyectos y acciones del PAO 2017, detallándose en cada uno las justificaciones que sustentan esta petición. El listado de indicadores aprobados para los que se requiere la modificación fue expuesto en detalle, de conformidad con lo indicado en el documento anexo. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y autorizar los ajustes expuestos, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer los datos expuestos por el licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) a Junio 2017.

- B) Autorizar los ajustes al PAO 2017, conforme lo detallado en el documento anexo a la presente acta.
- C) Ratificar este punto en esta misma sesión.

XII) CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, propuesta de modificación a la estructura organizativa. Para su presentación invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien indicó que se realizó una revisión de la Guía de aplicación de los Lineamientos para la incorporación de los enfoques transversales del PQD 2014-2019 en las políticas públicas y se determinó que era necesario modificar la estructura organizativa, creando la Unidad de Género. Esta revisión contempla el compromiso del FSV en el cumplimiento de la normativa nacional para la igualdad, especialmente de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) que se exige la incorporación del principio de Igualdad y No Discriminación en la gestión pública. Explicó que para la propuesta de creación de la Unidad de Género se consideraron los siguientes aspectos: La estructura actual, los principales cambios y la estructura propuesta. Señaló que la propuesta de actualización de la estructura organizativa, está centrada en cambios a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, creando la estructura que dará soporte al tema de género e inclusión social, según las leyes y políticas públicas sobre el tema, que son, entre otras: Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres (LIE); Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres; Ley contra la violencia intrafamiliar; Plan Nacional para la Igualdad; Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia; Política Nacional de atención integral a las personas con discapacidad, entre otras. La Unidad de Género es el mecanismo que promoverá la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en el FSV (retomando el mandato del primer considerando del Artículo 9 de la LIE). Y también es el mecanismo que ejecutará la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Institucional de Igualdad y no discriminación y otros instrumentos, procedimientos, mecanismos y normativas de la institución. Sobre la situación institucional actual expuso que el Fondo Social para la Vivienda (FSV) es una institución que practica como uno de sus principios, la inclusión y equidad de género y acorde a los lineamientos de Gobierno de implementar medidas inclusivas para la mujer, ha facilitado la oportunidad de que más mujeres sean propietarias de su vivienda y que puedan aplicar a todas las líneas y programas crediticios, según estadística que presentó. Además al mes de Mayo de 2017 se registran 500 empleados que forman parte del FSV, de los cuales el 51.2% son mujeres y 48.8% son hombres, como muestra de la equidad cuantitativa a nivel del personal. La función de género se ha administrado por el FSV en dos vertientes: el Área de Gestión y Desarrollo Humano que ha sido responsable funcional y la Gerencia de Planificación en su contraparte estadística. También indicó que, entre otros aspectos se han realizado divulgación de las leyes, eliminación del género en los perfiles de puestos, compromisos de resultados en autonomía económica en el Plan Nacional de Igualdad. Informó que se sostuvo reunión de trabajo con la Secretaría de Inclusión Social para conocer experiencias sobre la creación y operación de las Unidades de Género y se ha recibido acompañamiento de parte del ISDEMU como institución rectora en materia de la creación de las Unidades Institucionales de Género. Con base en lo antes expuesto se presenta la propuesta, que tiene por objetivos: 1- Crear la Unidad de Género, a fin de avanzar en la institucionalización del principio de igualdad y no discriminación. 2- Integrar y dar cumplimiento a compromisos contraídos por el Estado en

materia de la transversalidad de los Principios de Igualdad y No discriminación en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de las competencias institucionales y aplicar la estrategia metodológica de transversalidad del enfoque de género. (LIE, Art. 2, 9, 11 literal e). 3- Establecer la estructura institucional que permita asesorar, coordinar y monitorear el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad, garantizar la igualdad en el trato y oportunidades entre los géneros y el enfoque de inclusión social. Expuso la estructura organizativa actual y la propuesta incorporando la Unidad de Género, indicando que por su carácter asesor y coordinador del proceso de la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación, estará adscrita a la Presidencia y Dirección Ejecutiva conformándose, así como una más de las unidades asesoras del FSV. Expuso los objetivos de esta Unidad así: 1- Promover en todas las estructuras del Fondo, la transversalidad del principio de igualdad sustantiva en las políticas planes, programas, proyectos, normativas y acciones institucionales orientadas a eliminar las desigualdades de género. 2- Asesorar y coordinar con los distintos Órganos de Dirección, Administración Superior y todas las Unidades Organizativas del Fondo en todo lo relacionado a igualdad de género para la transversalidad del principio de igualdad. 3- Facilitar procesos internos que permita armonizar con el marco normativo de igualdad de género con los procedimientos legales y administrativos que regulan el funcionamiento de la institución. Y como Misión tiene la siguiente: Ser la instancia responsable que promueve, coordina, facilita, asesora y monitorea acciones, estrategias y políticas para la incorporación del principio de igualdad y no discriminación a nivel institucional. Asimismo expuso en detalle las funciones principales de dicha Unidad, de conformidad con los detalles indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Además mostró datos relacionados con la investigación realizada en otras instituciones sobre el nivel en la estructura orgánica de la Unidad de Género, así como lista de instituciones del estado con Unidades de Género. También expuso el perfil requerido para la Jefa de la Unidad y para el personal técnico de la misma. Finalmente presentó el plan de acción de la implementación de la Unidad de Género, todo ello de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación se solicita autorizar la propuesta presentada. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, y de algunos comentarios, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar los cambios a la Estructura Organizativa presentados, creando la Unidad de Género, dependiendo de la Presidencia y Dirección Ejecutiva.
- B) Aprobar la actualización del Organigrama General con los cambios en la estructura organizativa autorizados, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2017.
- C) Ratificar el presente punto en esta sesión.

XIII) AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE AGENCIA SANTA ANA. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, para presentar a los Directores solicitud de prórroga del contrato de arrendamiento de Agencia Santa Ana. Explicó el Licenciado Avila que en sesión N° JD-129/2016, Punto XVI) del 14 de julio de 2016, Junta Directiva autorizó prórroga del contrato de «Arrendamiento de inmueble para Agencia Regional del FSV, en la ciudad de Santa Ana,» por un período de un (1) año, del 16 de agosto de 2016 al 15 de agosto de 2017,

manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato vigente. El contrato original fue suscrito con fecha quince de agosto de dos mil siete, y sus prórrogas de fecha trece de mayo de dos mil diez, dieciocho de julio de dos mil trece, catorce de agosto de dos mil catorce, catorce de agosto de dos mil quince, doce de agosto de dos mil dieciséis; este último por un período de un año, del 16 de agosto de 2016 al 15 de agosto de 2017, con un canon de arrendamiento mensual de \$1,808.00 incluyendo IVA, haciendo un total del contrato por el inmueble de \$21,696.00 incluyendo IVA. El pago de cánones de arrendamiento se hará por medio de cuotas mensuales, fijas, anticipadas y sucesivas, manteniendo para este fin los mismos términos y condiciones del contrato vigente. Con fecha 4 de julio de 2017, se envió nota al Señor Noé Edgardo Torres Guevara, propietario del inmueble, solicitándole manifestar su disposición o no, de continuar prorrogando el contrato de dicho arrendamiento. Al respecto el 14 de julio de 2017, se recibió carta de la Licenciada Ana del Carmen López, Apoderada del Señor Noé Edgardo Torres Guevara, en la que informan que acepta la renovación del contrato, manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato vigente. Por tanto, se solicita a Junta Directiva, autorizar con base las Cláusulas II. PLAZO y XIV. MODIFICACIONES, la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble para Agencia Regional del FSV en la ciudad de Santa Ana, por el período de un (1) año, comprendido del 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2018, con canon de arrendamiento mensual de Un Mil Ochocientos Ocho 00/100 Dólares, de los Estados Unidos de América (\$1,808.00), incluyendo IVA, haciendo un total del contrato por el inmueble de Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Seis Dólares, de los Estados Unidos de América (\$21,696.00) incluyendo IVA, bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente. Junta Directiva, conocidos los detalles de la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar con base las Cláusulas II. PLAZO y XIV. MODIFICACIONES, la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble para Agencia Regional del FSV en la ciudad de Santa Ana, por el período de un (1) año, comprendido del 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2018, con canon de arrendamiento mensual de Un Mil Ochocientos Ocho 00/100 Dólares, de los Estados Unidos de América (\$1,808.00), incluyendo IVA, haciendo un total del contrato por el inmueble de Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Seis Dólares, de los Estados Unidos de América (\$21,696.00) incluyendo IVA, bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente.
- B) Autorizar se delegue al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme el contrato respectivo.
- C) Tener como Administradora del Contrato, a la Licenciada Tatiana Irinova Cruz de Navarrete, Jefe del Área de Recursos Logísticos.
- D) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión.

XIV) SOLICITUD DE CNTS, PARA MODIFICAR EL CONTRATO Y SU PRÓRROGA PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE FINCA BRETAÑA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, nueva solicitud de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños, CNTS, para el uso de las instalaciones propiedad del

FSV ubicadas en el inmueble "La Bretaña". Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien expuso como antecedentes, que con fecha 11 de julio de 2017, se recibió solicitud de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños- CNTS, solicitando se les concediera nueva prórroga de permiso para continuar ocupando el inmueble Finca la Bretaña, ubicado en el municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, para que el Centro Nacional de Formación y Capacitación Laboral CNTS/CENFOCAL, pueda continuar su labor de capacitar a más personas para la inserción laboral. Y según el Punto X) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-128/2017 del 13 de julio de 2017, se conoció dicha petición de prórroga y se autorizó la misma bajo las mismas condiciones de los años anteriores desde 2011. No obstante, con fecha 26 de julio de 2017, se recibió otra carta de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños- CNTS, solicitando que la nueva prórroga de permiso para continuar ocupando el inmueble Finca la Bretaña, contemple únicamente el área estricta donde se encuentra el Centro de Capacitación y no todo el terreno que siempre se les ha otorgado, debido a que la mayor parte de éste ha sido invadido. El Licenciado Ávila Cardona explicó que el área que se incluye siempre en el contrato de prórroga es de 23,984.33 M2; de éstos el casco de la finca que utiliza el CNTS es de 8,136.22 M2 y el área invadida es de 15,848.11 M2. Luego de la exposición, se solicita a Junta Directiva dar por recibida la solicitud antes indicada y mantener las condiciones actuales de prórroga. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocida la carta recibida de la CNTS de fecha 26 de Julio de 2017.
- B) Ratificar lo acordado en el Punto X) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-128/2017 del 13 de Julio 2017, en el que se autorizó la prórroga para la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños, CNTS, para el uso de las instalaciones propiedad del FSV ubicadas en el inmueble La Bretaña, bajo las mismas condiciones actuales.
- C) Comunicar a la CNTS, a través de la Gerencia Administrativa, el acuerdo Literal B).
- D) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para delegar en el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, la suscripción los diferentes instrumentos legales para formalizar este acuerdo.
- E) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión.

XV) DESCARGO DE ACTIVO FIJO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de descargo de activo fijo. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, quien explicó que se presenta esta solicitud, de conformidad con la normativa relacionada al descargo de bienes, la cual explicó en detalle, de conformidad a documento que se anexa a la presente acta. Indicó que esta normativa se basa en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, SAFI, señala en el C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN. Numeral 1.; Numeral 3. "Control Físico de los Bienes de Larga Duración". También en el REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL FSV (Decreto 55, 19 abril 2006, Diario Oficial del 2 de junio de 2006, Tomo 371) Políticas y Procedimientos de Activos, indica en su Art. 52 "Las políticas y

procedimientos para proteger y conservar cada una de las categorías de activos institucionales, principalmente los más vulnerables, deberán emitirse conforme el Sistema Normativo del FSV". Igualmente en el INSTRUCTIVO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES (20 de octubre de 2012). 4. PROTECCION Y SEGURIDAD DE BIENES. 4.2. MUEBLES E INTANGIBLES. a) BAJA O DESCARGO. Consiste en retirar todos aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, debido a obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción, mantenimiento o reparación onerosa y reposición. Señaló que se solicita descargo para poder dar de baja a los diferentes bienes entregados por las distintas Unidades de la Institución (sillas, archivos, muebles, cámaras, equipos informáticos y otros), tomando en cuenta que ya no son necesarios para su funcionamiento. La tendencia es disminuir el tamaño del Activo Fijo para hacer más útiles los espacios institucionales. Se identificaron 15 bienes contables y 107 bienes extracontables, por lo que se presenta el listado de dichos artículos, de conformidad con el anexo adjunto. Asimismo se solicita autorizar el descargo del valor de dichos artículos en desuso e inservibles del Almacén, con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución; autorizar la donación de los bienes cuya condición es regular o mala a instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, la Comisión disponga y acuerde el mejor destino, de acuerdo a las mejores prácticas para no afectar en Medio Ambiente. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido el informe del Gerente Administrativo, sobre el estado de los bienes (sillas, archivos, muebles, cámaras, equipos informáticos y otros), a descargar.
- B) Autorizar el descargo de los bienes: (sillas, archivos, muebles, cámaras, equipos informáticos y otros), de acuerdo a lo presentado, así: descargar de Libros Contables el Valor de Adquisición o compra por \$28,190.98 dólares y valor actual o residual de \$2,819.12 dólares; así como los que se encuentran en el Control de Bienes Extracontable del Activo Fijo, por un Valor de Adquisición o compra de \$12,059.94 dólares y valor actual o residual de \$12.059.94 Dólares; con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución.
- C) Autorizar la donación de 120 bienes a instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, que la Comisión disponga y acuerde el mejor destino.
- D) Autorizar conformar Comisión para los bienes (sillas, archivos, muebles, cámaras, equipos informáticos y otros) a donar la que debe estar integrada así:
Gerente Administrativo, o quien éste designe,
Gerente de Finanzas, o quien éste designe,
Jefe del Área de Recursos Logísticos (Coordinador).
Auditor Interno en calidad de observador de las formalidades del caso, o quien éste designe.
- E) Ratificar este punto en esta misma sesión.

XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

-Punto **VI. INFORME DE LA POLÍTICA CREDITICIA DEL PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2017**, y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letras e y g**, por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

-Puntos **VII. APROBACION DE PROMOCION DEL CLIENTE PUNTUAL 2017; y, VIII) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓN DEL CLIENTE PUNTUAL 2017 BAJO EL MECANISMO DE BOLPROES** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de cuatro meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Unidad de Comunicaciones y Publicidad, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Arq. José Roberto Gochez Espinoza, Lic. José Federico Bermúdez Vega, Lic. José María Esperanza Amaya, Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Lic. Roberto Díaz Aguilar, Ing. Enrique Oñate Muyschondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz.